



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRACION DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO.

1.2. ACTIVIDADES.

2. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO.

2.1. PRINCIPIOS QUE DEBEN CONTENERSE.

2.2. CONTENIDO DEL PROYECTO.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

4.1. ADECUACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EDICIÓN DEL FESTIVAL A LOS RECINTOS MONUMENTALES DONDE SE LLEVA A CABO.

4.2. OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA.

4.3. MATERIAL TÉCNICO.

4.4. NOTAS ADICIONALES.

5. PERSONAL Y EQUIPO HUMANO.

6. AFORO DE LOS RECINTOS.

7. TARIFAS A PERCIBIR DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

ANEXOS

I. FICHA TÉCNICA.

II. PLANOS Y MEDIDAS MÉRIDA.

III. PLANO ACCESOS MÉRIDA.

IV. PLANO LOCALIDADES MÉRIDA.

V. MEDIDAS TEATRO MEDELLÍN.

VI. PLANO SALA MEDELLIN.

VII. TARIFAS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA. (EXPTE. N°: 1/2016).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- OBJETO:

El objeto del contrato será la dirección, organización, programación, realización artística y técnica, gestión, ejecución y liquidación de todas las actividades a realizar para la celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, bajo la modalidad de gestión interesada de servicio público prevista en el apartado b) del artículo 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida (en adelante el Consorcio) pondrá a disposición del contrato los bienes e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2. ACTIVIDADES:

El objeto del contrato incluye la realización artística y técnica de las siguientes actividades:

- Aquellas que compongan la programación principal del Teatro Romano de Mérida, formada por distintas producciones teatrales.
- Pasacalles de temática teatral grecolatina, a desarrollar en Mérida y Medellín.
- Programación Off, con representaciones teatrales, talleres y proyecciones cinematográficas en otros recintos monumentales distintos del Teatro Romano de Mérida (Templo de Diana, Plaza de las Termas, Foro Romano, entre otros).
- Creación, producción y realización de talleres, para niños y adultos, realizados por compañías extremeñas, en localidades de Extremadura.
- Programación y representación de obras teatrales en el Teatro Romano de Medellín.
- Programación y representación de obras teatrales en el Teatro Romano de Regina.

- Exposiciones en Sala Santa Clara y en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
- Conferencias con temática relacionada con las obras representadas dentro de la programación del Festival.

2. CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO.

2.1. PRINCIPIOS QUE DEBEN CONTENERSE:

Respetar el carácter grecolatino del Festival, su calidad y proyección internacional, impulsar los mecanismos de control necesarios para la transparencia en la gestión de la Edición del Festival, asegurando la presencia y promoción del sector de las Artes Escénicas de Extremadura, al menos con la presencia de dos compañías extremeñas en las producciones que formen parte de la programación principal de la Edición del Festival.

2.2. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO:

El contratista vendrá obligado a desarrollar en cada una de las Ediciones del Festival el conjunto de actividades que se relacionan a continuación, con carácter de mínimo.

La empresa podrá desarrollar anualmente actividades complementarias en cada una de las categorías, que se integrarán dentro de la programación anual, una vez sea aprobada por el Consejo Rector del Consorcio.

En todo caso estará obligada a realizar anualmente aquellas actividades complementarias que hubiese ofertado como mejoras en el procedimiento de licitación, que tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El proyecto de programación anual de cada una de las ediciones del Festival incluirá necesariamente:

- a) El contenido de la programación principal de la Edición del Festival a desarrollar en el Teatro Romano de Mérida, que incluirá al menos treinta y seis representaciones, que se correspondan con al menos cinco producciones distintas, de las cuales al menos dos han de ser producidas o coproducidas con compañías extremeñas.
- b) Dos representaciones, al menos de una producción, en el Teatro Romano de Medellín.
- c) Una representación, al menos, en el Teatro Romano de Regina.
- d) Un Pasacalles, al menos, con representaciones en abierto en Mérida.
- e) Programación Off del Festival: Representaciones en otros escenarios diferentes del Teatro Romano, con al menos tres producciones, con tres representaciones de cada

una de ellas; al menos cinco proyecciones cinematográficas; y al menos la realización de un taller teatral.

- f) Creación, producción y realización de al menos quince talleres, para niños y adultos, realizados por compañías extremeñas, en al menos quince localidades de Extremadura.
- g) Al menos una exposición en la Sala Santa Clara y una en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
- h) Al menos cuatro conferencias relacionadas con la programación principal del Festival.
- i) Otras actividades adicionales a las descritas en los puntos anteriores.

Todos estos servicios y actividades podrán explotarse por sí o, parcialmente, por medio de terceros mediante subcontratación, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 13 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. Durante el plazo de ejecución señalado el contratista estará obligado a realizar las actividades correspondientes a las dos ediciones del Festival Internacional de Teatro que quedan comprendidas en el ámbito temporal en el que se desarrolla el contrato.

En el contrato administrativo se preverá su prórroga por acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, por un plazo máximo igual al período inicial de duración del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

4.1. ADECUACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EDICIÓN DEL FESTIVAL A LOS RECINTOS MONUMENTALES DONDE SE LLEVA A CABO:

El contratista formalizará un protocolo de actuación con el Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida para el desarrollo del Festival, en el que se establecerán las condiciones técnicas y de conservación del Patrimonio, así como las obligaciones económicas relativos a la cesión de espacios y recintos del conjunto monumental, histórico-artístico y arqueológico de Mérida, los costes del suministro eléctrico y agua derivados de la utilización del recinto del Teatro Romano y del resto de dependencia del conjunto monumental y los gastos generados por la limpieza de los recintos donde se desarrollen las actividades del Festival, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11.3 del PCAP.

La empresa se compromete a comunicar, con la suficiente antelación (tres semanas al inicio de su montaje) a la Dirección Técnica del Festival de Mérida la utilización de elementos caloríficos, fuego, humo o cualquier tipo de producto químico susceptible de causar daños a la Zona Monumental o riesgos para las personas.

Queda a criterio del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida la aprobación de dichos elementos, así como su uso y disposición en el espacio escénico.

La comunicación se hará a través de una memoria escrita, con la descripción de dichos elementos. Se aportará la máxima información técnica y se acompañará de un esquema o plano de su ubicación en el espacio escénico.

Las compañías aportarán el personal necesario y cualificado en caso de realizarse efectos especiales, efectos de fuego, pirotécnicos o de otra índole de carácter especial.

El equipo técnico del Festival de Mérida está informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a la Zona Monumental como a su propia seguridad en el trabajo. Para ello van equipados con sus respectivos EPIs, (Equipo de Protección Individual) arnés, cascos, guantes, etc.

Las Compañías invitadas deben dotar a todo su personal con su propio equipo de seguridad, en previsión de las tareas que se vayan a realizar.

La Dirección Técnica del Festival tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas o para la zona Monumental.

Se proporcionarán a las Compañías unas acreditaciones del Festival durante el período de montaje y representaciones, que serán imprescindibles para acceder a los recintos y espacios donde se desarrollan las actividades. Deberán remitirse con suficiente antelación (como mínimo 15 días antes de la llegada de la compañía a Mérida), la relación nominal de todos los componentes de la misma, el número del DNI y una foto carné para realizar dichas acreditaciones.

La acreditación es personal e intransferible y podrá ser exigida por el personal de seguridad del recinto en cualquier momento.

4.2. OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA:

En el recinto de Mérida, estas operaciones se realizarán por la calle José Álvarez Sáenz de Buruaga. Existe la posibilidad de acceso de cualquier tipo de transporte. En condiciones adversas por tratarse de un suelo arenoso y desigual, pueden presentarse problemas en transportes de gran capacidad y articulados tipo tráiler. Una vez realizados los trabajos de carga y descarga, se deberá retirar el camión fuera de la Zona Monumental, no pudiendo acceder al recinto ningún otro tipo de vehículo ajeno al Festival.

En los recintos arqueológicos utilizados para la realización del resto de actividades se seguirán las indicaciones del Consorcio de la Ciudad Monumental, o del Museo Nacional de Arte Romano en su caso, coordinándose con el Ayuntamiento de Mérida la realización de las operaciones de carga y descarga.

En el Recinto de Medellín, las operaciones de carga y descarga se realizarán en coordinación con el Ayuntamiento de la localidad y siguiendo las indicaciones de los arqueólogos responsables del mismo. Se tomarán los caminos señalados en los accesos inferiores a la Iglesia situada tras el frente escénico del Teatro.

En el Recinto de Regina, las operaciones de carga y descarga se realizarán en coordinación con el Ayuntamiento de Casas de Reina, y se tomarán los caminos de acceso marcados en la parte posterior al frente escénico del Teatro.

4.3. MATERIAL TÉCNICO:

El material técnico mínimo a utilizar para el buen desarrollo de la Edición del Festival, será el que se establece en este apartado, que deberá ser complementado por el contratista en función de las necesidades de los distintos espectáculos y actividades.

El contratista se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales suficientes para ello, conforme a lo previsto en el Apartado 5 del Cuadro Resumen de Características, dando lugar el incumplimiento de este compromiso a la imposición de las penalidades contempladas en el Apartado 18 del Cuadro Resumen.

El Consorcio pone a disposición del contratista durante la celebración de cada edición del Festival los siguientes elementos, que deberán ser entregados en correcto estado de uso al finalizar cada una de las ediciones en la localización que determine el Consorcio.

- **ILUMINACIÓN**

ROBOTIZADOS

10 MARTIN MAC 2000 WHASH
6 MARTIN MAC 2000 SPOT PROFILE II

PROYECTORES

6 FRESNELS 5 KW
6 BATERIAS DE 4 PROYECTORES CON LÁMPARA PAR64 DE BAJO VOLTAJE 60
PROYECTORES CON LÁMPARA PAR64 (48 no1, 20 no 2, 20 no 5)
24 PANORAMAS ASIMÉTRICOS DE 1KW DOMINO
20 RECORTES 710 SX ROBERT JULIAT
10 RECORTES 714 SX ROBERT JULIAT
12 PROYECTORES CON LENTE FRESNEL DE 2KW ADB

CARGA Y DESCARGA

24 PROYECTORES CON LENTE PC DE 2KW ADB
24 RECORTES DE 1KW DE ÁNGULO MEDIO 614 SX ROBERT JULIAT 2 CAÑONES DE SEGUIMIENTO HMI 1200W
2 MÁQUINAS DE HUMO MARTIN MAGNUM PRO 2000
LUZ DE SALA
8 MANDARINOS DE 2000W REGULADOS
CONTROL Y REGULACIÓN
1 MESA HIDRA PLUS
1 PC PORTÁTIL PARA BACKUP
3 SPLITERS DE DISTRIBUCIÓN DMX 132 CANALES 2500W
12 CANALES DIMMER 5000W

CABLEADO

FRONTAL SALA – 30 CIRCUITOS REGULADOS DE 2500W CONTRA VALVA REGIA –
24 CIRCUITOS REGULADOS DE 2500W PUENTES LATERALES DER/IZQ – 24x2
CIRCUITOS REGULADOS 2500W SUELO MONUMENTO – 24 CIRCUITOS
REGULADOS DE 2500W ESCENARIO – 12 CIRCUITOS REGULADOS 5000W
FILTROS

El Festival no suministrará filtros para los proyectores. Cada compañía aportará los que necesite.

ESTRUCTURAS FIJAS Y MÓVILES

2 estructuras laterales sistema Layher con tres alturas: 5m, 7m y 9m con un espacio de 9,50m de largo para colgar focos.

5 estructuras frontales sistema Layher con dos alturas: 0,80m y 2m con un espacio de 2 m de largo para colgar focos.

1 estructura de contra sobre Valva Regia con espacio de 11m de largo para colgar focos.

6 torres de danza de

• SONIDO

12 EAW KF 730

4 SUBS EAW KF 730 4 LAB GRUPPEN FP 4 LAB GRUPPEN FP 1 DOLBY LAKE 4x12 4

FLYBAR FB 173

FRONTFILL

4 EAW KF 730

2 LAB GRUPPEN FP

D E L A Y S

4 EAW JFX 260i BI

4 LAB GRUPPEN FP

CONTROL

3m de altura.

13000 3400

13000

3400

1 SOUNDCRAFT V1

1 REPRODUCTOR DOBLE CD

1 INTERCOM + 8 CASCOS CABLE 4 INTERCOM INALÁMBRICOS

MONITORES

10 EAW JFX 260i

5 LAB GRUPPEN FP 3400

INALÁMBRICOS

6 RECEPTORES DOBLES SHURE UR4D

12 EMISORES SURE UR1

2 EMISORES UR2 DE MANO

14 CAPSULAS WL50

8 DIADEMAS DPA 4066

MICRÓFONOS

4 SHURE SM-58 4 SHURE SM -57

2 DPA 4011A
2 AKG 414
8 DI BSS AR-133
2 SENNHEISER MD 421
SURROUND
4 EAW JFX 260i
2 ETAPAS LAB GRUPPEN FP 3400

- **MAQUINARIA**

60 tarimas 2x1m StandardStage 240 patas de 15cm

- **MOBILIARIO DE SALA.**

Cojines de asiento numerados según plano (Mérida y Medellín).
Sillas de orchestra numeradas según plano (Mérida y Medellín).

- **PERSONAL TÉCNICO**

La empresa cubre con el personal técnico cualificado las diferentes secciones que se especifican a continuación en horario de 20:30h de la tarde a 08:00h de la mañana.

Cualquier modificación de este horario deberá ser notificada a la Dirección Técnica del Festival en un plazo no inferior a 15 días a la llegada de la compañía.

El personal técnico mínimo es el establecido en el apartado 5 de este Pliego.

Este personal da cobertura al Festival, por lo que la Dirección Técnica del Festival, tras consulta con el Responsable Técnico de la compañía fijará el horario y el personal necesario para el montaje, el desmontaje y las funciones.

El horario de trabajo en el Teatro de Mérida se restringe a las horas de cierre del mismo, al ser éste un recinto abierto al público. El horario de trabajo será de 20:30h hasta las 08:00h de la mañana del día siguiente.

Las compañías se comprometen a entregar con quince días de antelación al inicio de su montaje, un planning horario técnico, con horarios de montaje, ensayos, pruebas técnicas, etc. Dicho planning será consensuado entre la dirección técnica de la compañía, la dirección técnica del Festival y el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida.

Es obligación de las compañías aportar un responsable por cada área (luz, sonido, maquinaria y regiduría como mínimo), los cuales coordinarán, cada uno en su sección, al personal técnico asignado del Festival para poder servir función.

El personal técnico del Festival no operará durante la función las consolas de luz ni de sonido.

Las compañías dispondrán de 6 auxiliares para las tareas de carga y descarga de sus materiales con un máximo de 6 horas x 2 días (6 horas para el montaje y 6 horas para el desmontaje). La Dirección Técnica del Festival en comunicación con el Responsable

Técnico de la compañía valorará la disponibilidad de este personal en función de las necesidades.

4.4. NOTAS ADICIONALES:

El Consorcio no aportará ningún elemento técnico o material que no esté incluido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Si por las características de los montajes fuera necesario ampliar el material o el equipo y personal técnico será por cuenta de las propias compañías, que estarán obligadas en todo caso a instalar todos los elementos necesarios para cubrir el suelo del escenario, si la escenografía así lo requiere.

Las compañías tendrán siempre como prioridad el cuidado del monumento.

No se podrá fijar ni colocar ningún tipo de estructura vertical en el frente escénico que supere el metro noventa centímetros. Esta parte del Teatro ha de quedar totalmente despejada para cuando se produzcan las visitas al monumento. Con el tiempo suficiente de antelación (imprescindible antes de que se realicen las escenografías correspondientes), los escenógrafos e iluminadores, o en su defecto los Directores Técnicos de la compañía, deben presentar planos y materiales, con el pertinente desglose de los elementos que se vayan a utilizar, a la Dirección Técnica del Festival, pues ésta a su vez debe pedir la aprobación y firma a los responsables arqueológicos del monumento del Consorcio Patronato de la Ciudad Monumental de Mérida.

Será responsabilidad de las compañías la limpieza durante procesos de ensayos y representaciones de todo aquel material que dependa directamente de ellas.

Por parte del Festival habrá un responsable junto con el/la regidor/a de la compañía para dar la entrada de público e inicio de función, en caso de discrepancias en las órdenes, sería la Dirección Técnica del Festival (única y exclusivamente) quien asumiría estas funciones.

Las representaciones comienzan a las 22:45h. El público accederá al recinto a partir de 1 hora antes.

No se podrá realizar ningún trabajo técnico ni artístico en el escenario ni en las zonas de paso de público desde una hora antes del comienzo de la representación y hasta media hora después de su finalización.

El Personal Técnico de las compañías deberá ir siempre con su acreditación, y mostrarla al personal asignado del Festival y/o de Seguridad que lo solicite.

Está prohibido fumar en todos los recintos e instalaciones donde se desarrollan las actividades del Festival, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, así como el reglamento interno del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida y normas de visita en todo el recinto monumental.

Todas las especificaciones técnicas en cuanto a colocación de los elementos relacionados en este apartado, así como las medidas y volúmenes que han de respetarse, se añaden como anexos a este pliego.

5. PERSONAL Y EQUIPO HUMANO.

El personal mínimo destinado a la prestación del servicio para el buen desarrollo de la Edición del Festival, será el que se establece en este apartado, que deberá ser complementado por el contratista en función de las necesidades de los distintos espectáculos y actividades.

El contratista se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, conforme a lo previsto en el Apartado 5 del Cuadro Resumen de Características, dando lugar el incumplimiento de este compromiso a la imposición de las penalidades contempladas en el Apartado 18 del Cuadro Resumen.

El personal deberá reunir los requisitos de titulación y experiencia necesarios para llevar a cabo las prestaciones y funciones asignadas, correspondiendo a la empresa contratista la selección de dicho personal.

Las categorías profesionales y las jornadas de trabajos previstas se indicarán en el compromiso de adscripción.

La contratación del personal adscrito a la ejecución del contrato con una jornada de trabajo en cómputo anual inferior a la jornada señalada en el compromiso de adscripción de medios, por causas imputables al contratista, dará lugar a la imposición de penalidades previstas en el citado Apartado 18.

El personal mínimo necesario para la ejecución del contrato es el que se relaciona a continuación:

Director Artístico: 1
Jefe de producción: 1
Ayudantes de producción: 1

Director técnico: 1
Adjunto Director Técnico: 1
Producción técnica: 1
Jefe de Maquinaria: 1
Técnico de maquinaria: 1
Jefe de luces: 1
Técnico de luces: 1
Jefe de sonido: 1
Técnico de sonido: 1
Sastra: 1
Montadores: 4
Seguridad: 3
Vigilancia externa: 3

Jefa de Sala: 1

Personal de Sala: 20
Personal Auxiliar de Sala (personas con discapacidad): 2

Protocolo: 1
Ayudante de protocolo: 1

Administración: 3

Diseño gráfico: 1
Desarrollo web: 1

Jefe de prensa y publicidad: 1
Relación con los medios: 2

Fotógrafo: 1

Coordinadora de Taquilla: 1
Personal de Taquilla y venta telefónica: 4

6. AFORO DE LOS RECINTOS.

El aforo del recinto del Teatro Romano de Mérida y del Teatro Romano de Medellín figuran en Planos anexos a este Pliego.

El aforo del recinto del Teatro Romano de Regina será fijado por el Ayuntamiento de Casas de Reina, entidad que organiza el resto de actividades adicionales a la producción del Festival de Mérida.

7. TARIFAS A PERCIBIR DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

El contratista tendrá derecho a percibir directamente de los usuarios los ingresos que se generen anualmente como consecuencia de la utilización de cada una de los servicios y actividades que se realicen durante la celebración de cada una de las ediciones del Festival, de acuerdo con el régimen de tarifas aprobados por el Consorcio, hasta alcanzar el importe máximo señalado en el punto B del Apartado 4 del Cuadro Resumen, a partir del cual se aplicará el régimen de reparto de beneficios establecido.

El contratista se obliga a respetar el régimen de tarifas y descuentos aprobados por el Consorcio para la utilización y disfrute de las actividades, procurando aplicar, dentro de los márgenes establecidos, el precio más adecuado a cada tipo de espectáculo y representación, para que se garantice su utilización por el mayor número de usuarios posibles.

Las tarifas aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Consorcio son las que se relacionan en el Anexo VII.

Mérida a 18 de febrero de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO-PATRONATO



[Handwritten signature]
D. Pedro Blanco Vivas

**ANEXO I : FICHA
TECNICA**



**FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE TEATRO CLÁSICO
DE MÉRIDA 2016**

SEGURIDAD

La compañía se compromete a comunicar, con la suficiente antelación (tres semanas al inicio de su montaje) a la Dirección Técnica del Festival de Mérida la utilización de elementos caloríficos, fuego, humo o cualquier tipo de producto químico susceptible de causar daños a la Zona Monumental o riesgos para las personas.

Queda a criterio del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida la aprobación de dichos elementos, así como su uso y disposición en el espacio escénico.

La comunicación se hará a través de una memoria escrita, con la descripción de dichos elementos. Se aportará la máxima información técnica y se acompañará de un esquema o plano de su ubicación en el espacio escénico.

Las compañías aportaran el personal necesario y cualificado en caso de realizarse efectos especiales, efectos de fuego, pirotécnicos o de otra índole de carácter especial.

El equipo técnico del Festival de Mérida está informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a la Zona Monumental como a su propia seguridad en el trabajo. Para ello van equipados con sus respectivos EPIs, (Equipo de Protección Individual) arnés, cascos, guantes, etc.

Las Compañías invitadas deben dotar a todo su personal con su propio equipo de seguridad, en previsión de las tareas que se vayan a realizar.

La Dirección Técnica del Festival tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas o para la zona Monumental.

Se proporcionarán a las Compañías unas acreditaciones del Festival durante el período de montaje y representaciones, que serán imprescindibles para acceder al

recinto. Deberán remitirse con suficiente antelación (como mínimo 15 días antes de la llegada de la compañía a Mérida), la relación nominal de todos los componentes de la misma más el nº del DNI y una foto carné para realizar dichas acreditaciones.

La acreditación es personal e intransferible y podrá ser exigida por el personal de seguridad del recinto en cualquier momento.

CARGA Y DESCARGA

Estas operaciones se realizarán por la calle José M^a Álvarez Sáenz de Buruaga. Existe la posibilidad de acceso de cualquier tipo de transporte. En condiciones adversas por tratarse de un suelo arenoso y desigual, pueden presentarse problemas en transportes de gran capacidad y articulados tipo tráiler. Una vez realizados los trabajos de carga y descarga, se deberá retirar el camión fuera de la Zona Monumental, no pudiendo acceder al recinto ningún otro tipo de vehículo ajeno al Festival.

ILUMINACIÓN

ROBOTIZADOS

10 MARTIN MAC 2000 WHASH

6 MARTIN MAC 2000 SPOT PROFILE II

PROYECTORES

6 FRESNELS 5 KW

6 BATERIAS DE 4 PROYECTORES CON LÁMPARA PAR64 DE BAJO VOLTAJE

60 PROYECTORES CON LÁMPARA PAR64 (48 n°1, 20 n° 2, 20 n° 5)

24 PANORAMAS ASIMÉTRICOS DE 1KW DOMINO

20 RECORTES 710 SX ROBERT JULIAT

10 RECORTES 714 SX ROBERT JULIAT

12 PROYECTORES CONLENTE FRESNEL DE 2KW ADB

24 PROYECTORES CON LENTE PC DE 2KW ADB
24 RECORTES DE 1KW DE ÁNGULO MEDIO 614 SX ROBERT JULIAT
2 CAÑONES DE SEGUIMIENTO HMI 1200W
2 MÁQUINAS DE HUMO MARTIN MAGNUM PRO 2000

LUZ DE SALA

8 MANDARINOS DE 2000W REGULADOS

CONTROL Y REGULACIÓN

1 MESA HIDRA PLUS
1 PC PORTÁTIL PARA BACKUP
3 SPLITERS DE DISTRIBUCIÓN DMX
132 CANALES 2500W
12 CANALES DIMMER 5000W

CABLEADO

FRONTAL SALA – 30 CIRCUITOS REGULADOS DE 2500W
CONTRA VALVA REGIA – 24 CIRCUITOS REGULADOS DE 2500W
PUENTES LATERALES DER/IZQ – 24x2 CIRCUITOS REGULADOS
2500W SUELO MONUMENTO – 24 CIRCUITOS REGULADOS DE
2500W ESCENARIO – 12 CIRCUITOS REGULADOS 5000W

FILTROS

El Festival no subministrará filtros para los proyectores. Cada compañía aportará los que necesite.

ESTRUCTURAS FIJAS Y MÓVILES

2 estructuras laterales sistema Layher con tres alturas: 5m, 7m y 9m con un espacio de 9,50m de largo para colgar focos.
5 estructuras frontales sistema Layher con dos alturas: 0,80m y 2m con un espacio de

2 m de largo para colgar focos.

1 estructura de contra sobre Valva Regia con espacio de 11m de largo para colgar focos.

6 torres de danza de 3m de altura.

SONIDO

P.A.

12 EAW KF 730
4 SUBS EAW KF 730
4 LAB GRUPPEN FP 13000
4 LAB GRUPPEN FP 3400
1 DOLBY LAKE 4x12
4 FLYBAR FB 173

FRONTFILL

4 EAW KF 730
2 LAB GRUPPEN FP 13000

DELAYS

4 EAW JFX 260i BI
4 LAB GRUPPEN FP 3400

CONTROL

1 SOUNDCRAFT V1
1 REPRODUCTOR DOBLE CD
1 INTERCOM + 8 CASCOS CABLE
4 INTERCOM INALÁMBRICOS

MONITORES

10 EAW JFX 260i
5 LAB GRUPPEN FP 3400

INALÁMBRICOS

6 RECEPTORES DOBLES SHURE UR4D
12 EMISORES SURE UR1
2 EMISORES UR2 DE MANO
14 CAPSULAS WL50
8 DIADEMAS DPA 4066

MICRÓFONOS

4 SHURE SM-58
4 SHURE SM -57

2 DPA 4011A
2 AKG 414
8 DI BSS AR-133
2 SENNHEISER MD 421

SURROUND

4 EAW JFX 260i
2 ETAPAS LAB GRUPPEN FP 3400

MAQUINARIA

60 tarimas 2x1m
StandardStage
240 patas de
15cm

PERSONAL TÉCNICO

El Festival cubre con personal técnico cualificado las diferentes secciones que se especifican a continuación en horario de 20:30h de la tarde a 08:00h de la mañana.

Cualquier modificación de este horario deberá ser notificada a la Dirección Técnica del Festival en un plazo no inferior a 15 días a la llegada de la compañía.

MAQUINARIA

Jefe de Maquinaria: 1
Técnico de maquinaria: 1

ILUMINACIÓN

Jefe de luces: 1
Técnico de luces: 1

SONIDO

Jefe de sonido: 1
Técnico de sonido: 1

SASTRERÍA

Sastra: 1

Éste personal da cobertura al Festival, por lo que la Dirección Técnica del Festival, tras consulta con el Responsable Técnico de la compañía fijará el horario y el personal necesario para el montaje, el desmontaje y las funciones.

El horario de trabajo en el Teatro de Mérida se restringe a las horas de cierre del mismo, al ser éste un recinto abierto al público. El horario de trabajo será de 20:30h hasta las 08:00h de la mañana del día siguiente

Las compañías se comprometen a entregar con quince días de antelación al inicio de su montaje, un *planning* horario técnico, con horarios de montaje, ensayos, pruebas técnicas, etc. Dicho *planning* será consensuado entre la dirección técnica de la compañía, la dirección técnica del Festival y el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida.

Es obligación de las compañías aportar un responsable por cada área (luz, sonido, maquinaria y regiduría como mínimo), los cuales coordinarán, cada uno en su sección, al personal técnico asignado del Festival para poder servir función.

El personal técnico del Festival, no operará durante la función las consolas de luz ni de sonido.

Las compañías dispondrán de 6 auxiliares para las tareas de carga y descarga de sus materiales con un máximo de 6 horas x 2 días (6 horas para el montaje y 6 horas para el desmontaje). La Dirección Técnica del Festival en comunicación con el Responsable Técnico de la compañía valorará este personal en función de las necesidades.

NOTAS IMPORTANTES

EL FESTIVAL NO PODRÁ PROVEER NINGÚN ELEMENTO TÉCNICO (MATERIAL O RELATIVO AL PERSONAL) QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA. Si, por necesidades de montaje, las compañías necesitaran ampliar material, o personal técnico, este apartado estará a cargo de la propia compañía. Así mismo tendrá que traer todos los elementos necesarios para cubrir el suelo del escenario, si la escenografía así lo requiere.

La compañía tendrá siempre como prioridad el cuidado del monumento.

No se podrá fijar ni colocar ningún tipo de estructura vertical en el frente escénico que supere el metro noventa centímetros. Esta parte del Teatro ha de quedar totalmente despejada para cuando se produzcan las vistas al monumento. Con el tiempo suficiente de antelación (imprescindible antes de que se realicen las escenografías correspondientes), los escenógrafos e iluminadores, o en su defecto los Directores Técnicos de la compañía, deben presentar planos y materiales, con el pertinente desglose de los elementos que se vayan a utilizar, a la Dirección Técnica del Festival, pues ésta a su vez debe pedir la aprobación y firma a los responsables arqueológicos del monumento, El consorcio Patronato de la Ciudad Monumental de Mérida.

Será responsabilidad de las compañías la limpieza durante procesos de ensayos y representaciones de todo aquel material que dependa directamente de ellas.

Por parte del Festival habrá un responsable junto con el/la regidor/a de la compañía para dar la entrada de público e inicio de función, en caso de discrepancias en las órdenes, sería la Dirección Técnica del Festival (única y exclusivamente) quien asumiría estas funciones.

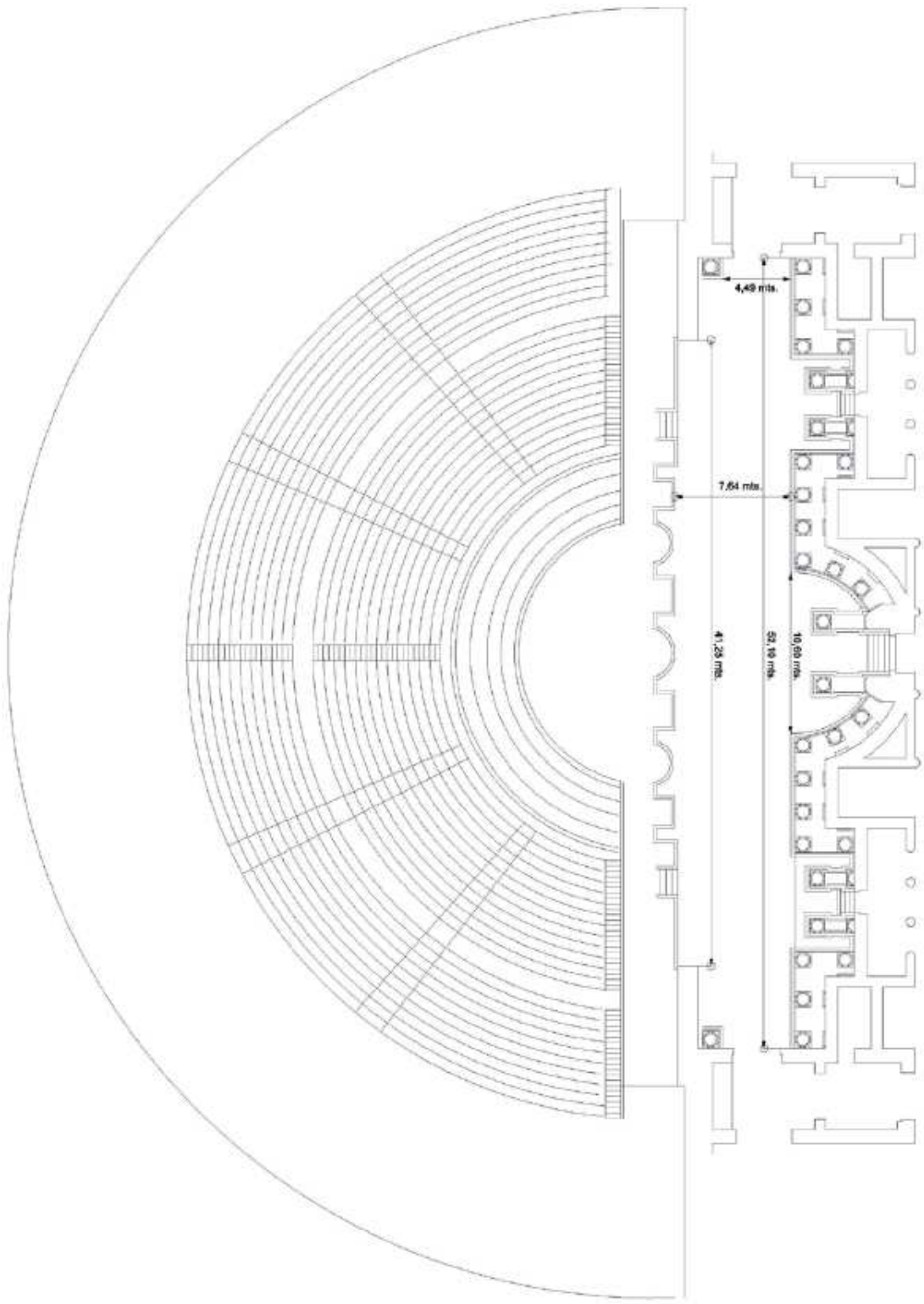
Las representaciones comienzan a las 22:45h. El público accederá al recinto a partir de 1 hora antes.

No se podrá realizar ningún trabajo técnico ni artístico en el escenario ni en las zonas de paso de público desde una hora antes del comienzo de la representación y hasta media hora después de su finalización.

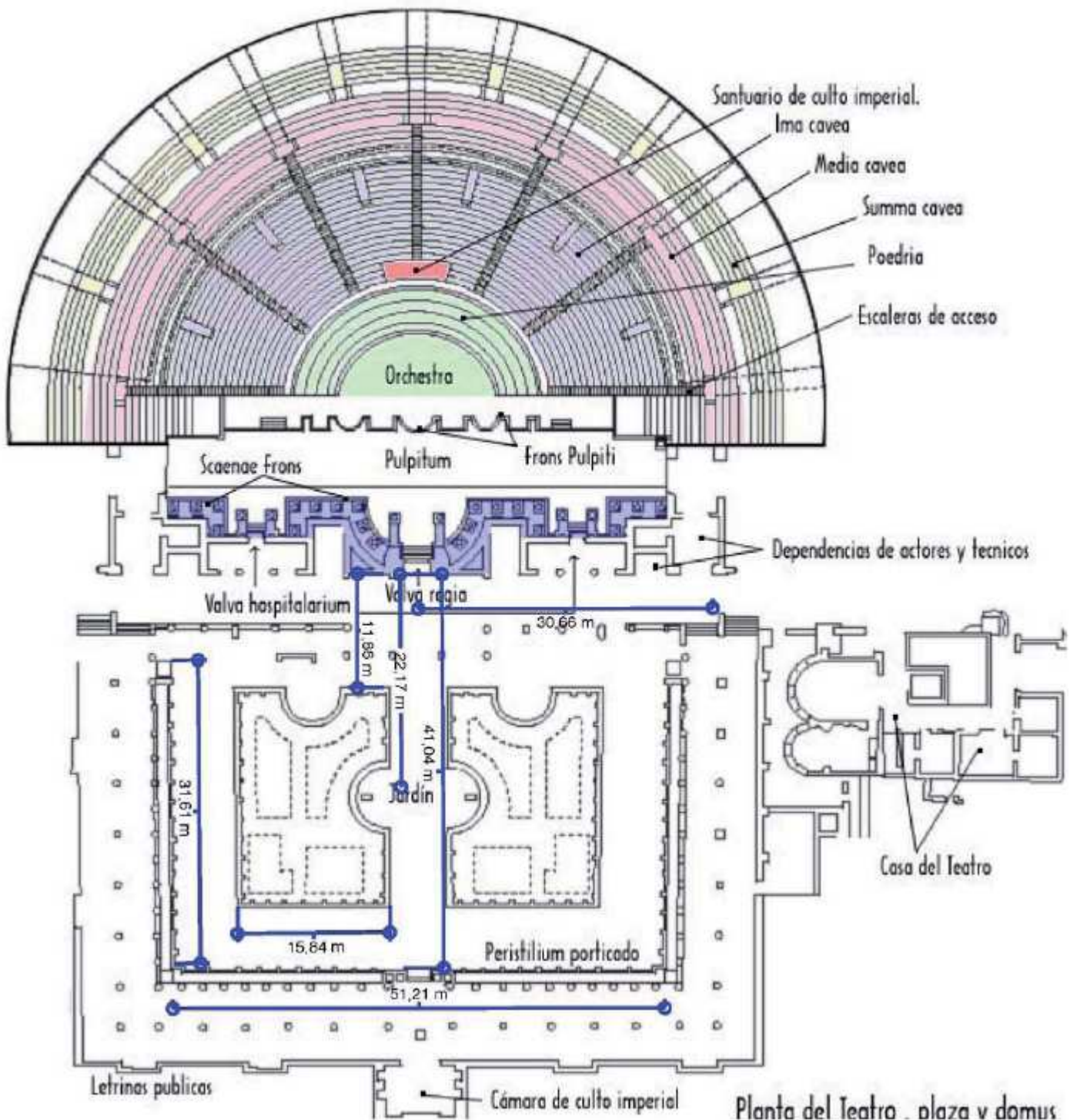
El Personal Técnico de las compañías deberá ir siempre con su acreditación, y mostrarla al personal asignado del Festival y/o de Seguridad que lo solicite.

Está PROHIBIDO FUMAR por Ley 28/2005, publicada en BOR 27-12-2005, así como el reglamento interno del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida y normas de visita en todo el recinto monumental.

**ANEXO I I: PLANOS Y MEDIDAS
MERIDA**

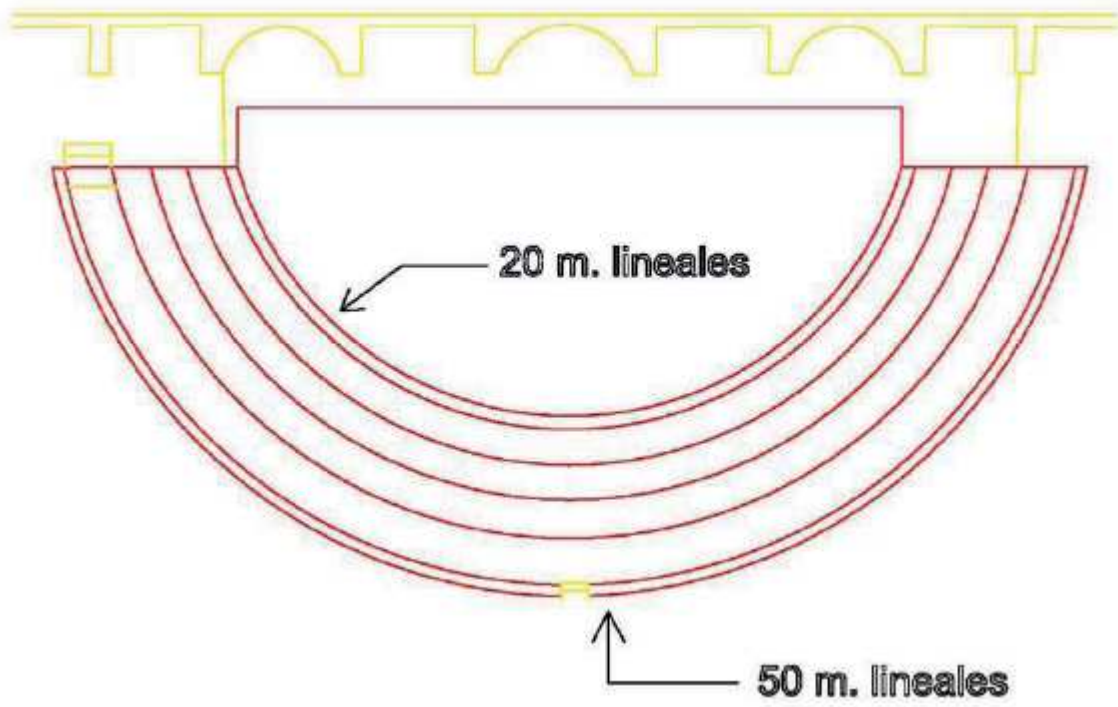


MEDIDAS DEL PERISTILO (BACSTAGE)

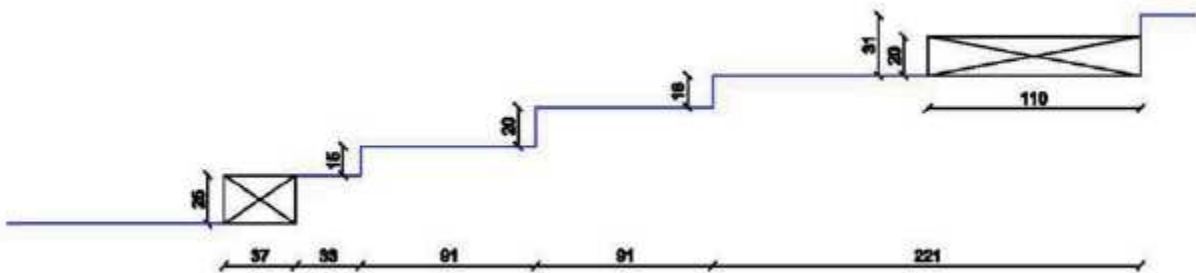


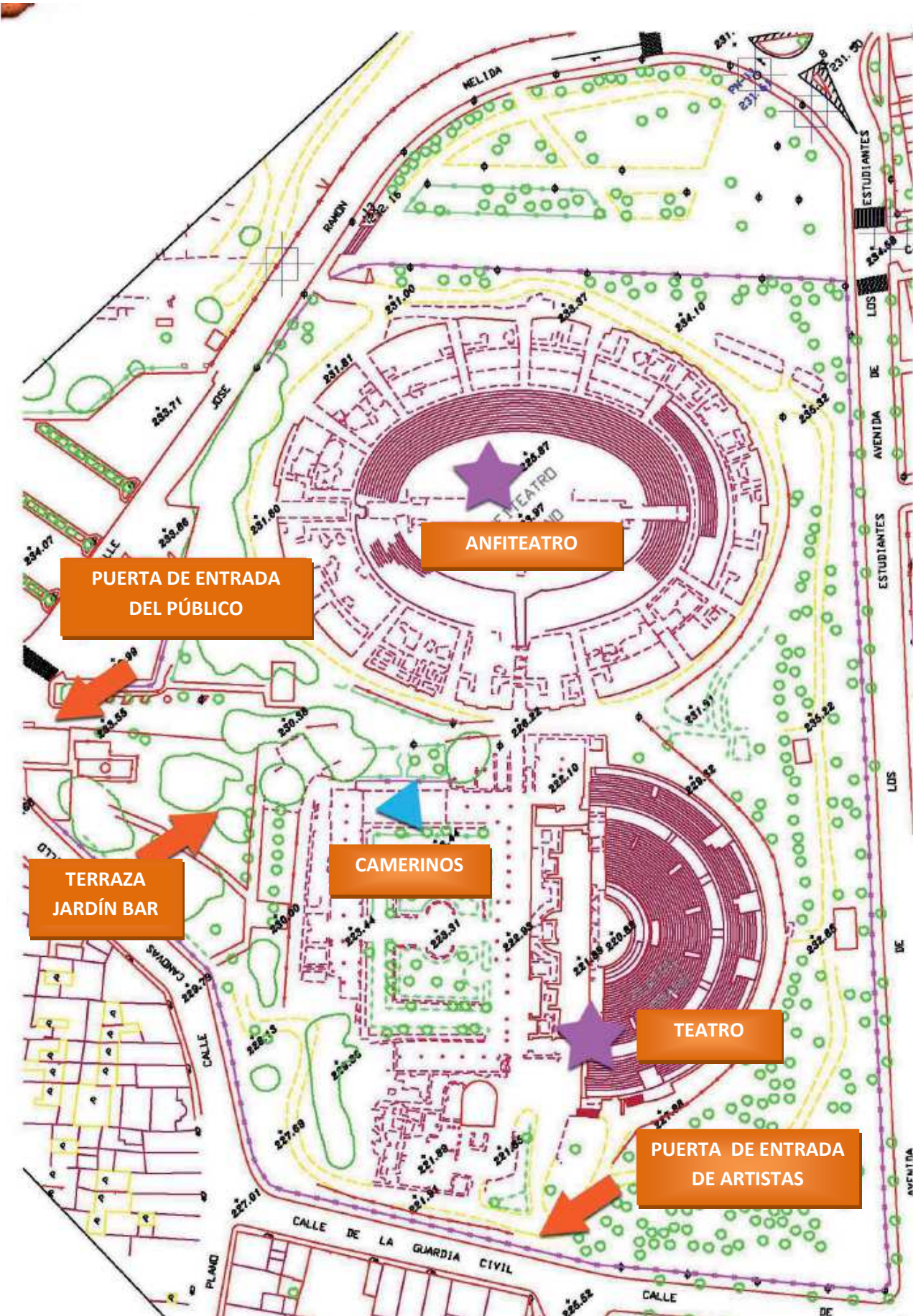
Planta del Teatro . plaza v domus

PLANTAS GRADAS ORCHESTRA



SECCIÓN GRADAS ORCHESTRA





PUERTA DE ENTRADA DEL PÚBLICO

ANFITEATRO

TERRAZA JARDÍN BAR

CAMERINOS

TEATRO

PUERTA DE ENTRADA DE ARTISTAS



ANFITEATRO

PUERTA DE ENTRADA DEL
PÚBLICO

CAMERINOS

TEATRO

TERRAZA
JARDÍN BAR

PUERTA DE ENTRADA DE
ARTISTAS



2.40 8.80 10.10 11.20 16.50 17.50 10.10

9.30

6.80





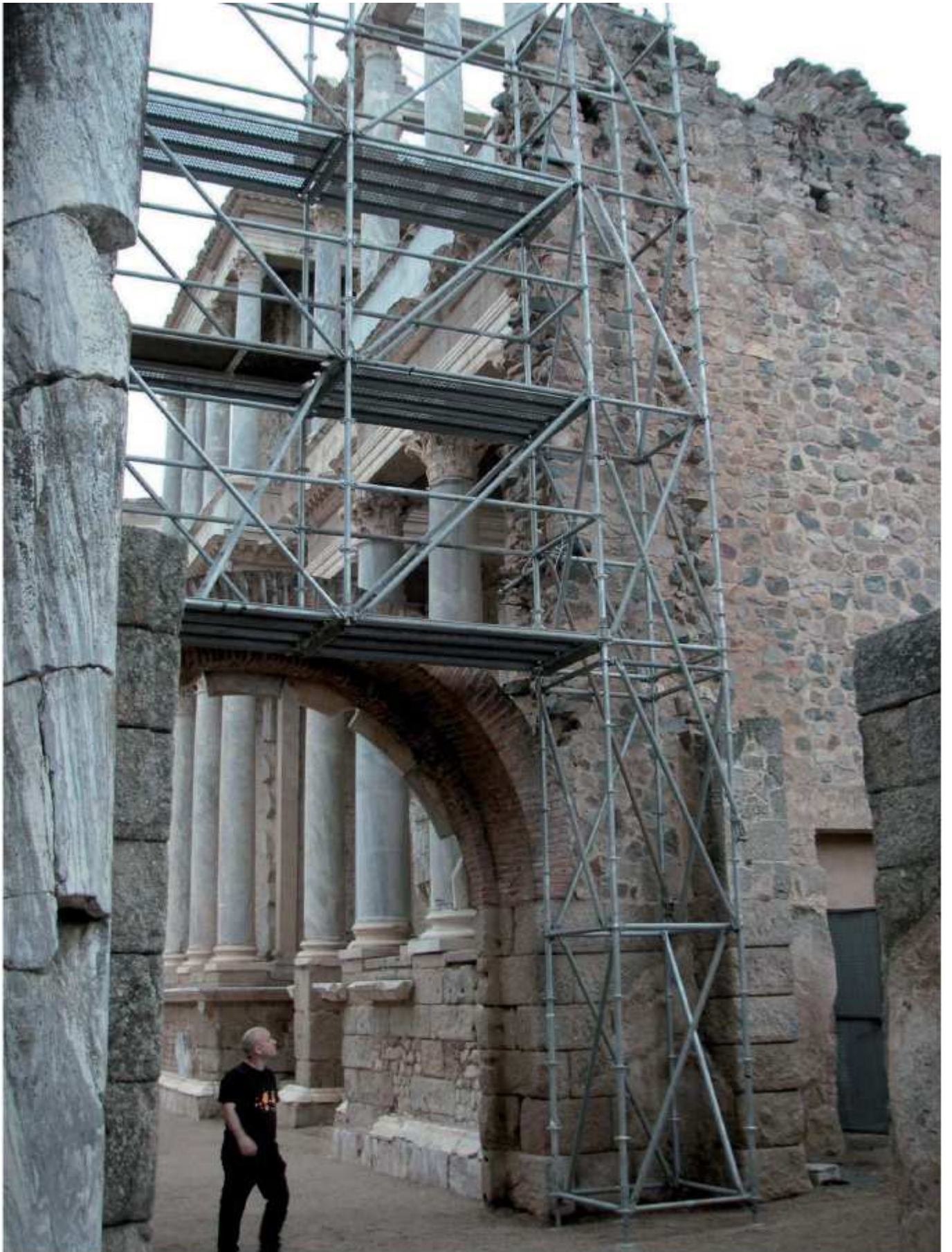


ESTRUCTURA LATERAL DE LUCES

















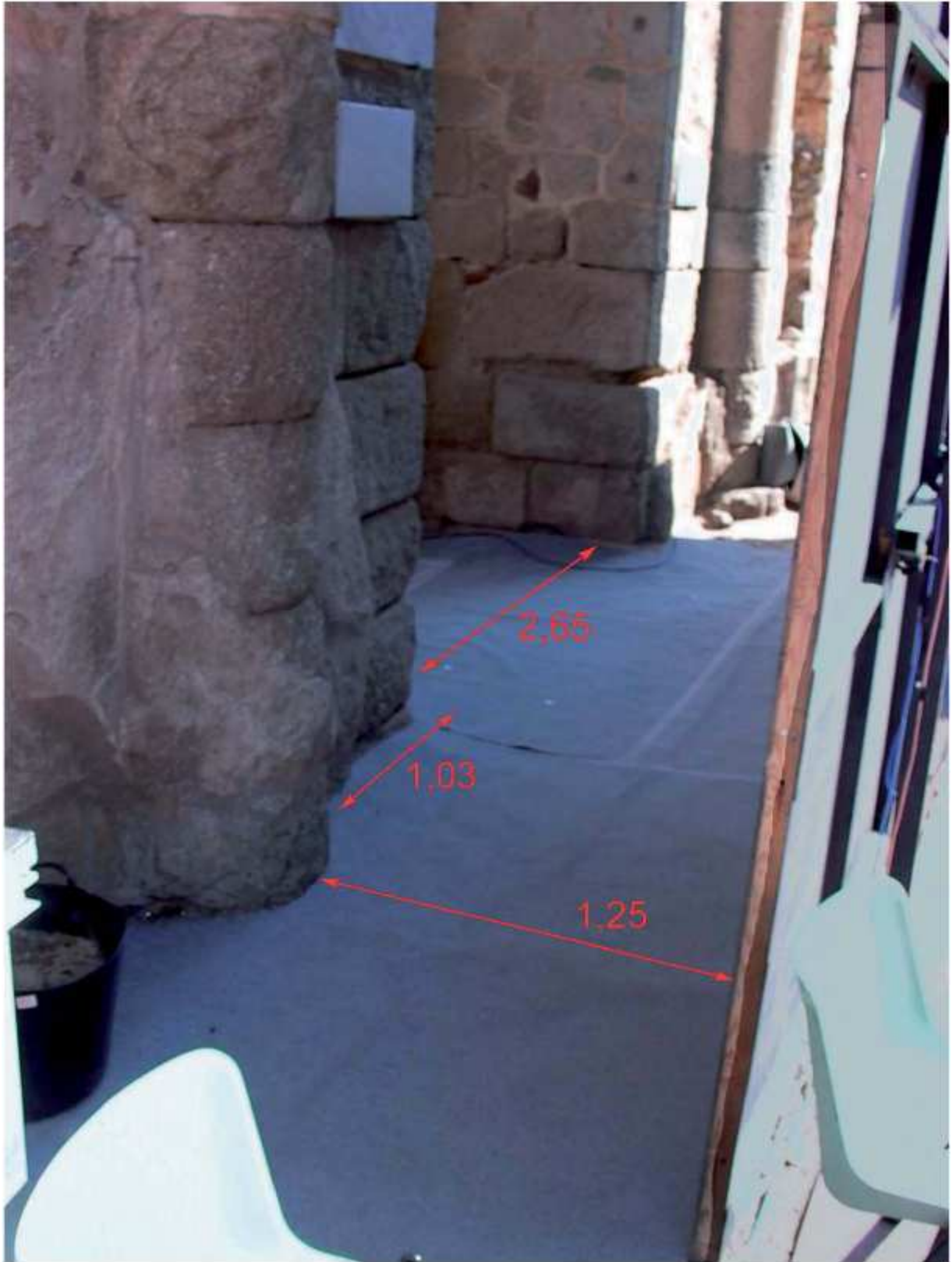
ENTARIMADO DE ORCHESTRA

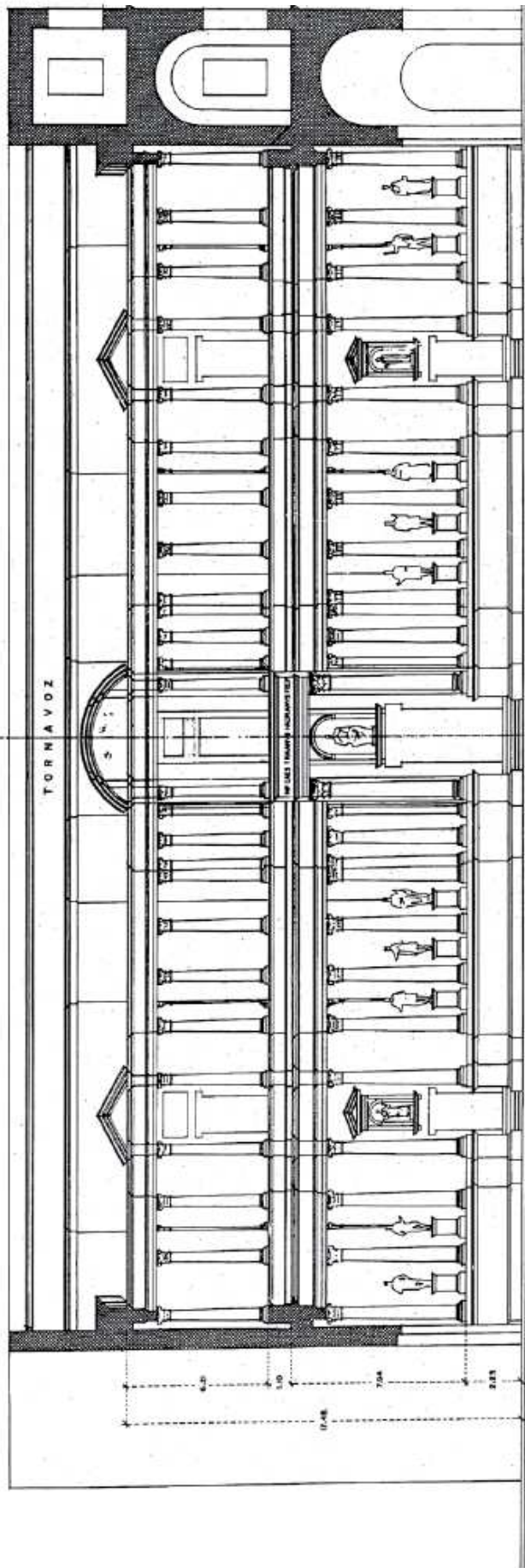




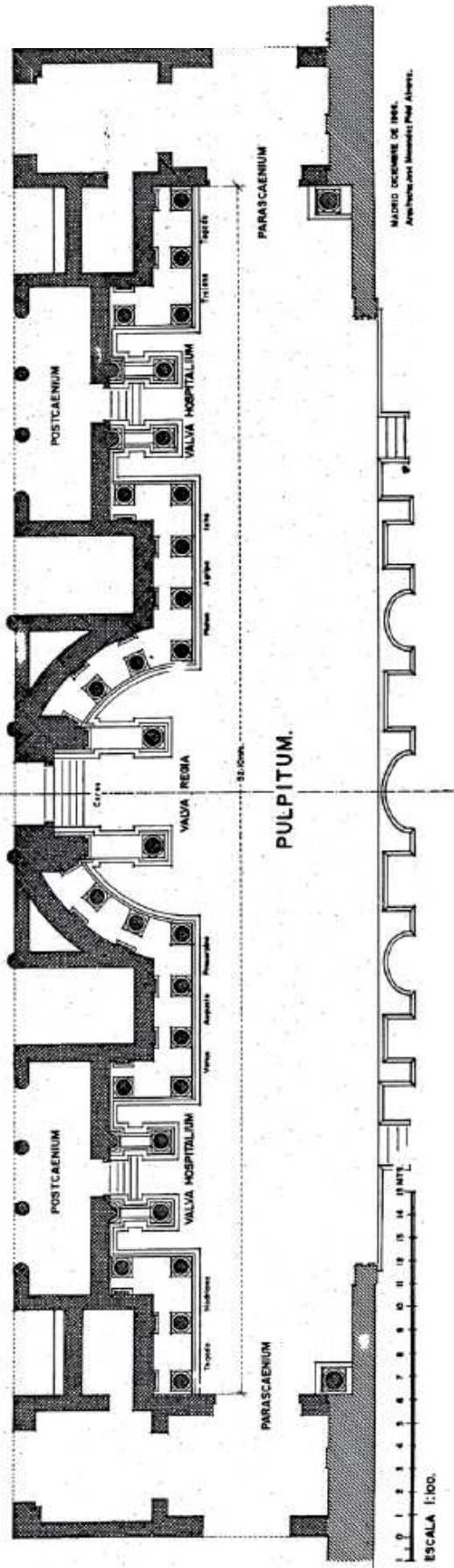






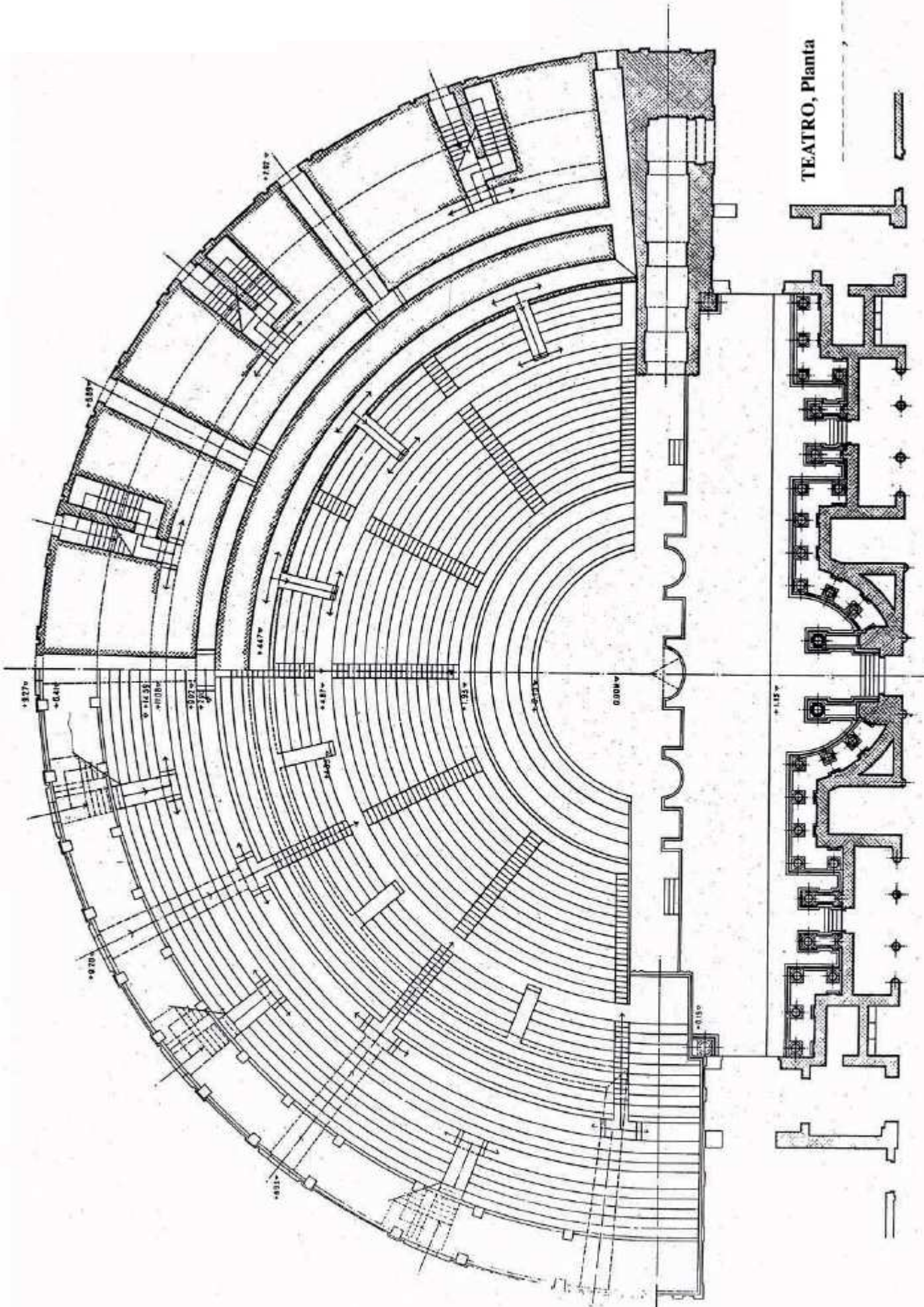


FRONS SCAENAE.



MERIDIO OCCIDENTE DE 1904.
Architecto José Manuel Pardo Alonso.

ESCALA 1:100.



TEATRO, Planta

ACCESOS

Orchestra: **O**

Cávea Ima numerada: **A, B, C, D, E, F y G**

Cávea Media: **S/N**

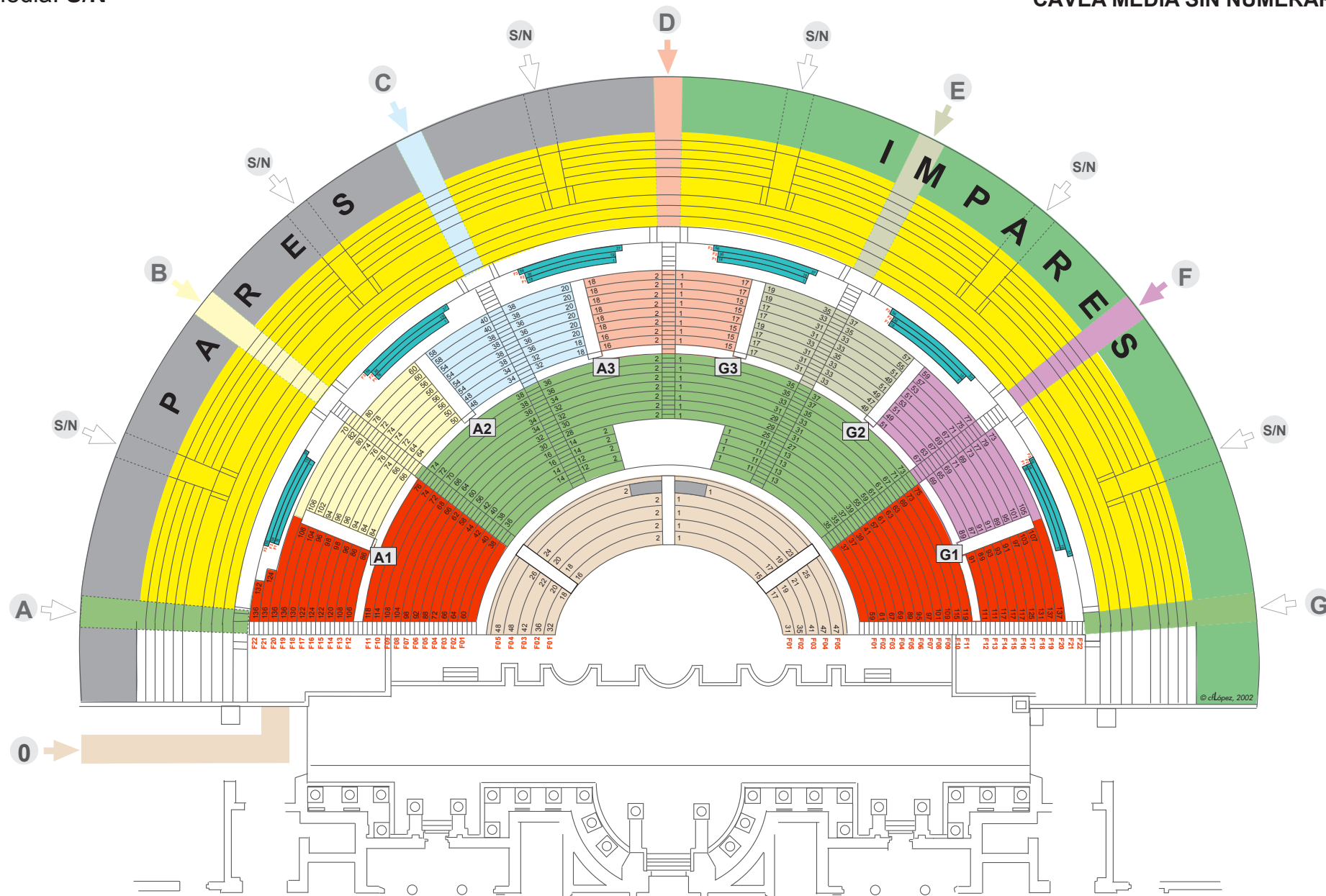
ANEXO III: PLANO ACCESOS MERIDA

ORCHESTRA

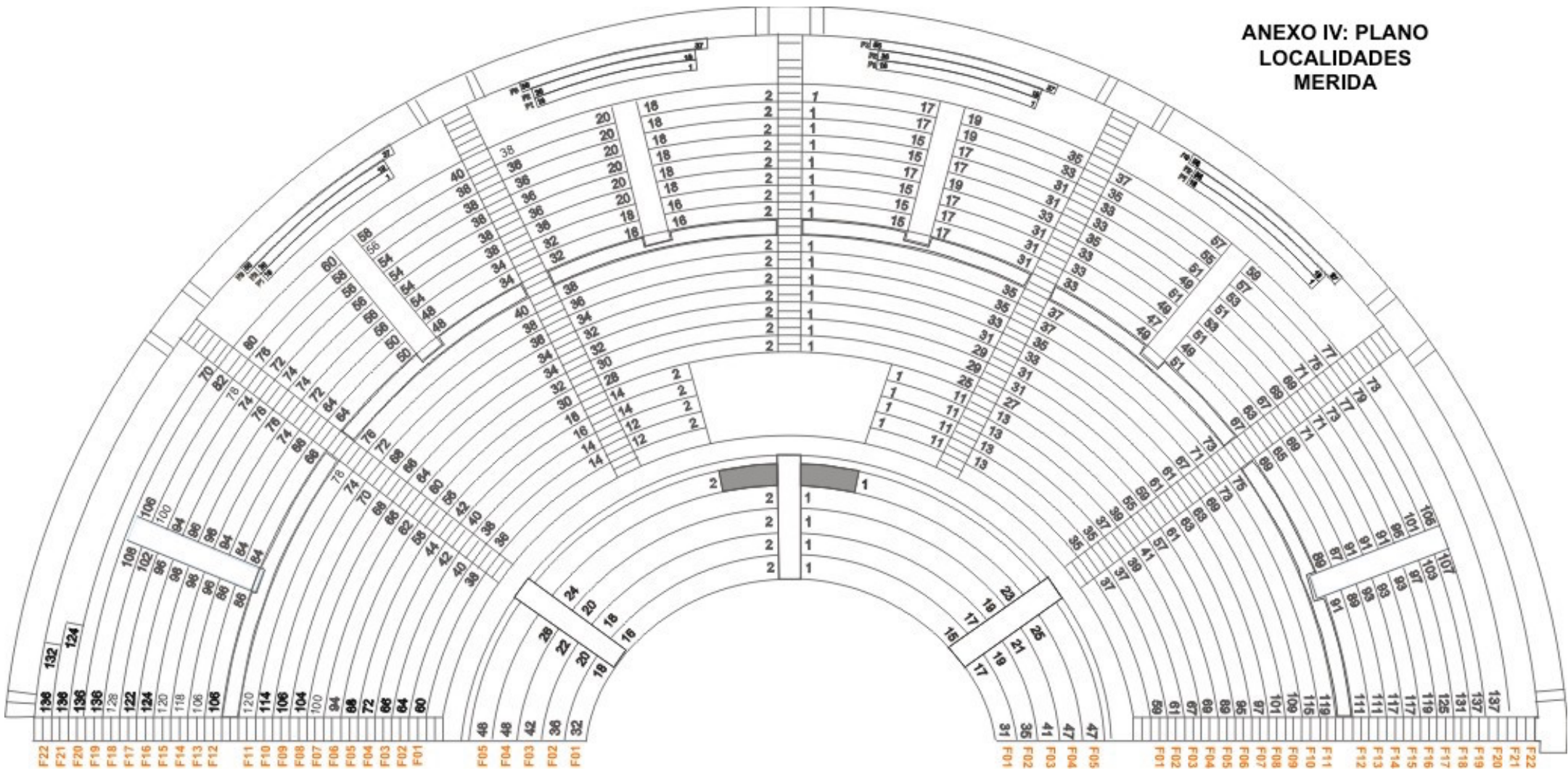
CÁVEA IMA NUMERADA

PALCOS

CÁVEA MEDIA SIN NUMERAR



**ANEXO IV: PLANO
LOCALIDADES
MERIDA**



ANEXO V: MEDIDAS TEATRO MEDELLIN

MEDIDAS TEATRO MEDELLÍN

ORCHESTRA:

- Fila 1: 15,30 m25 sillas
- Fila 2: 18,40 m32 sillas
- Fila 3: 21,20m..... 37 sillas
- Fila 4: 23 m.....41 sillas

TOTAL 135 ASIENTOS

(Hay que guardar un pasillo central de 1m y dos pasillos laterales de 0,7m)



CAVEA LATERAL BAJA IMPAR:

- Fila 1: 6,5 m 13 cojines
- Fila 2: 6,5 m 13 cojines
- Fila 3: 6,5 m 13 cojines
- Fila 4: 6,5 m 13 cojines
- Fila 5: 6,5 m 13 cojines

TOTAL: 65 asientos



CAVEA LATERAL BAJA PAR:

- Fila 1: 6,7 m 13 cojines
- Fila 2: 6,8 m 13 cojines
- Fila 3: 6,8 m 13 cojines
- Fila 4: 6,5 m 13 cojines
- Fila 5: 6 m 12 cojines



- Fila 6: 5 m **10** cojines
- Fila 7: 5 m **10** cojines
- Fila 8: 4,30 m **8** cojines

TOTAL: 92 ASIENTOS

CAVEA CENTRAL BAJA IMPAR:

- Fila 1: 5,3 m **10** cojines
- Fila 2: 5,8 m **11** cojines
- Fila 3: 6,4 m **12** cojines
- Fila 4: 7 m **14** cojines
- Fila 5: 9 m **18** cojines
- Fila 6: 9,6 m **19** cojines
- Fila 7: 10,40 m **20** cojines
- Fila 8: 11 m **22** cojines



TOTAL: 126 ASIENTOS

CAVEA CENTRAL BAJA PAR:

- Fila 1: 5,10 m **10**
 cojines
- Fila 2: 5,50 m **11** cojines
- Fila 3: 6,20 m **12** cojines
- Fila 4: 6,90 m **13** cojines
- Fila 5: 9,10 m **18** cojines
- Fila 6: 9,60 m **19** cojines
- Fila 7: 10,40 m **20** cojines
- Fila 8: 11 m **22** cojines



TOTAL 125 asientos

CAVEA CENTRAL ALTA IMPAR

- Fila 9 (1): 5,70 m 11 cojines
- Fila 9 (2): 5,70 m 11 cojines
- Fila 10 (1): 6 m 12 cojines
- Fila 10 (2): 5,90 m 11 cojines
- Fila 11 (1): 6,30 m 12 cojines
- Fila 11 (2): 4,30 m (hasta la catenaria) 8 cojines
- Fila 12 (1): 6,60 m 13 cojines
- Fila 12 (2): 2,50 m (hasta la catenaria) 5 cojines
- Fila 13 (1): 7 m 14 cojines
- Fila 13 (2): 2 m 4 cojines
- Fila 14 (1): 6,9 m 13 cojines
- Fila 15 (1): 6,8 m 13 cojines



TOTAL 127 ASIENTOS

CAVEA CENTRAL ALTA PAR

- Fila 9 (1): 5,80 m 11 cojines
- Fila 9 (2): 5,80 m 11 cojines
- Fila 10 (1): 6,10 m 12 cojines



- Fila 10 (2): 6 m **12** cojines
- Fila 11 (1): 6,30 m **12** cojines
- Fila 11 (2): 6,30 m **12** cojines
- Fila12 (1): 6,60 m **13** cojines
- Fila 12 (2): 6,60 m **13** cojines
- Fila 13 (1): 7 m **14** cojines
- Fila 13 (2): 7 m **14** cojines
- Fila 14 (1): 7,20 m **14** cojines
- Fila 10 (2): 7,20 m **14** cojines
- Fila 15 (1): 6 m (hay un escalón chungo al principio) **12** cojines
- Fila 15 (2): 2,5 m (hay escalones chungos al final) **5** cojines

TOTAL 159 ASIENTOS

TOTAL CAVEA 694 ASIENTOS

TOTAL AFORO 829 ASIENTOS

CAVEA INMA																														
F15																													F15	
F14																														F14
F13																														F13
F12																														F12
F11																														F11
F10																														F10
F9																														F9
F8																														F8
F7																														F7
F6																														F6
F5																														F5
F4																														F4
F3																														F3
F2																														F2
F1																														F1

ANEXO VII

TARIFAS FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MÉRIDA

Las tarifas aprobadas en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva celebrada en Mérida el día 1 de diciembre de 2015, son las siguientes (Precios en taquillas):

- **TEATRO ROMANO DE MÉRIDA:**

REPRESENTACIONES TEATRALES:

Orchestra: entre 35 y 50 €.
Cavea Imma Central Baja: entre 35 y 38 €.
Cavea Imma Central Alta: entre 30 y 34 €.
Cavea Lateral: entre 24 y 28 €.
Palcos: entre 30 y 34 €.
Cavea Media: entre 12 y 15 €.

ESPECTACULOS DE OPERA Y BALLET: entre 20 y 100 €.

CINE Y PROYECCIONES: entre 1 y 12 €.

- **ESPECTÁCULOS TEATRO ROMANO DE MEDELLÍN:** entre 15 y 45 euros.
- **ESPECTÁCULOS EN OTROS ESCENARIOS:** entre 15 y 45 euros.

Los precios definitivos se determinarán por el Director-Gerente, previa consulta al Director Artístico, y se fijarán por zonas, estando comprendido el importe de cada una de ellas entre el mínimo y máximo de la escala anterior.

DESCUENTOS APLICABLES:

Grupos de más de 20 personas: 20%.
Jubilados, desempleados y discapacitados: 10%.
Jóvenes de 7 a 18 años y estudiantes acreditados de 18 a 25 años: 10%.
Mecenas del Consorcio de la Ciudad Monumental: 10%.

Se podrán establecer otros descuentos en el precio de las entradas, según criterio del Director Artístico y del Director Gerente, de acuerdo con los convenios con entidades públicas y privadas que puedan llevarse a cabo en interés general de la Edición del Festival.

También se podrán establecer BONOS para dos o más representaciones, estableciéndose un descuento para este caso entre un mínimo del 10 y un máximo del 50%.

Se realizarán los trámites necesarios para la adhesión al BONO CULTURAL, según convocatoria realizada por la Junta de Extremadura.